

CUENTA AHORRO PLANIFICADO

Es una cuenta de ahorros en la cual puedes realizar depósitos periódicos en caja, a través de transferencias electrónicas o créditos automáticos, para cumplir con una meta planificada en un tiempo previamente definido.

BENEFICIOS

- El cliente define el monto que desea ahorrar.
- Los ahorros se pueden depositar en frecuencia mensual, quincenal o semanal.
- Los depósitos se pueden programar en plazos de 6, 12, 18 o 24 meses.
- La cuenta permite aportes extraordinarios (mediante depósitos o créditos), de manera opcional.
- Acceso gratuito a nuestros canales electrónicos, Internet Banking y Móvil Banking ACAP, para realizar consultas de balance.
- El producto cuenta un simulador que permite realizar una proyección solo con ingresar el monto que deseas ahorrar para cumplir con tu meta en el plazo deseado.
- Permite incrementar el plazo y el monto de tu plan de ahorro cuando lo desees.
- Opción a optar por préstamos al final de tu plan de ahorro establecido y en base a los ahorros de tu cuenta.

RIESGOS

- Riesgo de Inflación: Los intereses ganados en una cuenta de ahorro pueden no superar la inflación, lo que reduce el poder adquisitivo del dinero ahorrado.
- Riesgo de Tasa de Interés: Las tasas de interés pueden ser bajas y fluctuantes, lo que podría reducir el rendimiento de los ahorros.
- Riesgo de Liquidez: Aunque las cuentas de ahorro generalmente tienen alta liquidez, algunos tipos de cuentas pueden tener restricciones sobre la cantidad de retiros permitidos o cargos por inactividad.

REQUISITOS

- Depósito mínimo de RD\$500.00.
- **Persona Física Nacional**
 - Cédula de identidad.
 - Si es empleado o asalariado público o privado, debe entregar una carta o certificación de trabajo de la institución o empresa de la que es empleado o asalariado.
 - Si dispone de otro empleo o salario, debe entregar una carta o certificación de trabajo adicional de la institución o empresa de la que también es empleado o asalariado.
 - Si es jubilado o pensionado, debe entregar una certificación de la institución o empresa de la que es jubilado o pensionado.
 - Si trabaja de manera independiente, debe entregar documentos que comprueben a qué actividad se dedica y los ingresos que percibe por la misma.
- **Persona Física Extranjera**
 - Cédula de identidad de residente permanente o de residente temporal provista por la Junta Central Electoral de la República Dominicana, para extranjeros con residencia dominicana. Para aquellos extranjeros no residentes copia del documento del Organismo Oficial, de acuerdo a su estatus migratorio, si corresponde, así como del pasaporte original vigente, incluyendo la sección de Datos de Identidad y los sellos de entrada y salida.
 - Documento emitido por el Organismo Oficial correspondiente, cuando se trate de extranjeros con estatus migratorio de No Residente, como son: Carné emitido por la Dirección General de Migración, para los que dispongan del estatus migratorio de Trabajador Temporero o Estudiante, así como el Carné emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para aquellos extranjeros descritos en el Artículo 37 de la Ley No. 285-04 de fecha 15 de agosto de 2004, General de Migración, a los que no les aplica la misma, como son: Funcionarios Diplomáticos y Consulares Extranjeros, Representantes e Integrantes de Organismos Internacionales, entre otros.
 - Copia de uno o más documentos de identificación de su país de origen.

- Copia de la Declaración de Impuestos de su país de origen (si aplica).
- Si el cliente es empleado/asalariado público/privado, debe entregar una carta o certificación de trabajo de la institución o empresa de la que es empleado o asalariado.
- Si dispone de otro empleo o salario, debe entregar una carta o certificación de trabajo adicional de la institución o empresa de la que también es empleado o asalariado.
- Si es jubilado o pensionado, debe entregar una certificación de la institución o empresa de la que es jubilado o pensionado.
- Si trabaja de manera independiente (por cuenta propia), debe entregar la última Declaración a la Dirección de Impuestos Internos, que corresponda al país en el que residió en el último año.

Nota: en los casos que aplique, los documentos que provengan del extranjero deben ser apostillados.

OBLIGACIONES

- Mantener un Saldo Mínimo (si aplica): El cliente debe mantener el saldo mínimo requerido para evitar cargos por mantenimiento o la posible inactividad de la cuenta.
- Pagar Comisiones y Cargos Aplicables: Cualquier tarifa asociada con la cuenta, como cargos por retiro excesivo o por servicios adicionales, debe ser cubierta puntualmente por el cliente.
- Notificar Cambios en Información Personal: Es importante mantener actualizada la información de contacto para asegurar la comunicación efectiva con la entidad.

USO RESPONSABLE

- Mantener un Fondo de Emergencia: Utiliza la cuenta de ahorro para establecer un fondo de emergencia que cubra entre 3 a 6 meses de gastos. Esto te proporciona seguridad financiera en caso de imprevistos.
- Evitar Retiros Frecuentes: Para maximizar los rendimientos, evita hacer retiros innecesarios que puedan reducir el saldo y, por ende, los intereses generados.
- Seleccionar la Cuenta Correcta: Elige una cuenta de ahorro que ofrezca un equilibrio entre liquidez y rendimiento, y que no tenga comisiones elevadas.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Verificar si posee saldo disponible la cuenta.
- Presentar los documentos requeridos para el proceso en la sucursal.
- Firmar documentación para el cierre del producto.
- Confirmar la conclusión exitosa del proceso.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la ACAP (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado. 3. Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la ACAP podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la ACAP o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

TARIFARIO			
TARIFAS	MONTO		
Monto mínimo de apertura	RD\$500.00		
Balance mínimo	RD\$500.00		
Balance máximo	RD\$0.00		
Tasa anual efectiva (TAE)	0.00%	(I-Imp-C)/M/P*12	
Tasa de interés nominal	0.25%	BP*T/P	
Reposición libreta por pérdida, robo o deterioro	RD\$200.00		
Cargo mensual por manejo	RD\$0.00		
Cargo por cierre de cuenta antes del mes o cancelación anticipada del plan de Ahorro planificado	RD\$200.00		
Cargo por cierre de cuenta antes de 12 meses	RD\$150.00		
Cancelación anticipada del plan	RD\$200.00		
Carta consular y certificaciones varias (referencias, entre otras)	RD\$250.00		
Honorarios legales entrega de valores de depositantes fallecidos mayores a RD\$50,000.00	RD\$2,000.00		
Transferencia por medio del sistema de pago del Banco Central a personas físicas (de operaciones diferentes a préstamos, pago de factura por compra de bienes y servicios o compra y venta de divisas).	RD\$100.00		
Cargo por cheque devuelto en RD\$	RD\$350.00		
Fecha última actualización: 10/02/2025			
Fecha de entrada en vigor: 10/03/2025			
De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, pudiendo acceder a la lectura íntegra de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la ACAP le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos.			
Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta ACAP.			

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Es la tasa para operaciones pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.
 - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, %IMP= Tasa de impuesto, C= Comisiones
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
 - BP= Balance prom. diario, T=Tasa de interés nominal anual, P= Plazo.

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web www.acap.com.do o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.